



STCST
20223870197921

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 04 de 2022

Señor(a)

DANIEL BAUTISTA

Ciudadano red social Twitter

@dabautistab

Cartelera de Anónimos

Bogotá- D.C.

REF: Respuesta al radicado IDU No 20221850120292 del 24/01/2022. Requerimiento Mantenimiento puente Autopista Sur con AK 50, carril Transmilenio sentido Sur-Norte.

Asunto: Derecho de Petición

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, según las competencias que le corresponden.

De acuerdo con la solicitud remitida, en la cual manifiesta que:

“(...) señores cuando van a intervenir el cráter que está en el puente de la autosur con 50 en el carril de tm sentido sur norte que todos los días genera congestión de los buses articulados? (...)”

Al respecto, se informa que se encuentra adjudicado el Contrato de Obra IDU-1719-2021 suscrito entre Consorcio Vías por Bogotá IC y el Instituto de Desarrollo

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V8



ISO 22301
LL-C (Certification)
571147





STCST
20223870197921

Información Pública

Al responder cite este número

Urbano (IDU), cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.”. El plazo del contrato de obra es de veintisiete (27) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 17 de diciembre del 2021, el plazo total contempla tres (3) meses para actividades previas y veinticuatro (24) meses en actividades de ejecución de obra y recibo. Así mismo nos permitimos informar que a la fecha se adjudicó el contrato de Interventoría IDU-1767-2021, cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”, suscrito entre Consorcio Intervias BGT y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU); dichos contratos actualmente se encuentran en actividades previas.

Una vez revisada la solicitud del peticionario, en relación con la atención de la novedad “...solicitud de mantenimiento en el puente de la Autopista Sur con AK 50, en el carril de Transmilenio sentido Sur-Norte...”, nos permitimos informar que este tramo vial se encuentra preseleccionado para su posible intervención mediante el Contrato de Obra IDU 1719-2021, en el desarrollo del programa para la Conservación de la Malla Vial de la Ciudad, amparado con recursos de la vigencia 2021 y vigencias futuras 2022 y 2023. Dicho contrato contempla en su alcance la ejecución de actividades de diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (en caso de requerirse según tipo de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría. La ejecución de estrategias de intervención para la conservación de la malla vial arterial troncal contempla actividades de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción, diseño e implementación de señalización y demarcación de los tramos intervenidos, así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos y complementariedad de proyectos IDU). Es importante precisar que la intervención de los segmentos viales preseleccionados estará supeditada al resultado de los diagnósticos que adelantarán los contratistas, las estrategias de intervención, presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos del contrato al

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST
20223870197921

Información Pública

Al responder cite este número

momento de su ejecución, toda vez que este tipo de contrato se suscribe bajo la modalidad a monto agotable. Cabe resaltar que, durante la ejecución del proyecto, el IDU podrá excluir (por razones técnicas, judiciales o presupuestales) algunos de los segmentos viales y/o vías asignadas al contrato, o de ser necesario, incluir otros segmentos y/o vías, siempre y cuando éstos hagan parte de corredores de la malla vial arterial troncal.

En este sentido, esperamos haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Felipe Augusto Franco Leano

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada en 04-02-2022 10:00 AM

Elaboró: Ana Maria Rodriguez Vega-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte